



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
 Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL



CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020



VALOR Bs 5.-

Código de seguridad: CRErj4CZ2W0C

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

DIRNOPLU

TESTIMONIO N° 131/2023

MUNICIPIO DE SACABA, COCHABAMBA, BOLIVIA

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 5 - NOTARIO(A) HERNAN ALVAREZ ALVAREZ

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO, SUFICIENTE Y SUSTITUIBLE.- QUE CONFIERE EL SEÑOR: HAROL CRISTIAN GUILLEN GALARZA.- A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX SANDRO GUILLEN GALARZA.

LUGAR Y FECHA: SACABA, JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2023





FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

CORRESPONDE TESTIMONIO

NÚMERO: CIENTO TREINTA Y UN/DOS MIL VEINTITRES - 131/2023 -----
Testimonio de PODER ESPECIAL, AMPLIO, SUFICIENTE Y SUSTITUIBLE.- QUE
CONFIERE EL SEÑOR: HAROL CRISTIAN GUILLEN GALARZA.- A FAVOR DEL SEÑOR:
ALEX SANDRO GUILLEN GALARZA.-----

En el municipio de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **diecisiete y cuarenta y siete** minutos, del día de hoy **Nueve de Febrero** del año Dos Mil Veintitres.- ANTE MÍ, HERNAN ALVAREZ ALVAREZ, Abogado, Notario de Fe Pública del Estado Plurinacional, a cargo de la Notaría Número Cinco (5) de Sacaba, COMPARECE.- En esta Oficina voluntariamente el señor: HAROL CRISTIAN GUILLEN GALARZA, con Cedula de Identidad Numero: siete, nueve, siete, nueve, ocho, nueve, dos (7979892), de Nacionalidad Boliviana, Estado Civil Soltero, Proceso/Ocupación Estudiante, domiciliado en C/Ingavi y Santa Cruz - Sacaba - Cbba.; mayor de edad y hábil por derecho; a quien de identificarle y que asegura hallarse en pleno goce y ejercicio de su derecho civil y a mi juicio tiene plena capacidad legal para éste acto, se apersona demostrando su plena voluntad sin que medie vicio, dolo ni violencia en el consentimiento, declarando que tiene toda la capacidad, libertad y consentimiento para la realización del presente poder, dijo: Que confiere, Poder especial, amplio, suficiente y sustituible, cual por derecho se requiere, a favor del señor: ALEX SANDRO GUILLEN GALARZA, con Cedula de Identidad Numero: nueve, tres, uno, seis, siete, tres, nueve (9316739), de Nacionalidad Boliviana, Estado Civil Soltero, Profesión/Ocupación Estudiante, domiciliado en C/Ingavi y Santa Cruz - Sacaba; mayor de edad y hábil por derecho; quien tiene la capacidad legal para ejercer los actos que se le encomienda bajo su responsabilidad.- *A tal efecto me pasaron una inestructiva de poder que transcrita es del tenor siguiente:*-----

INSTRUCTIVA PODER.- Yo HAROL CRISTIAN GUILLEN GALARZA, con cédula de identidad número 7979892: boliviano, estado civil: soltero, de profesión u ocupación: estudiante, con domicilio: calle Ingavi S/N Sacaba - Cbba, quien con derecho propio y manifestando voluntad plena, capacidad y consentimiento, sin que nada me conste en contrario, declaro legalmente ser capaz para suscribir el presente acto, por lo que OTORGO PODER GENERAL AMPLIO, SUFICIENTE y SUSTITUIBLE cual derecho se requiere en favor de: ALEX SANDRO GUILLEN GALARZA con cédula de identidad número 9316739, boliviano, estado civil: soltero, de profesión u ocupación: estudiante, con domicilio: calle Ingavi S/N Sacaba - Cbba; para que en nombre y en representación de mi persona de cumplimiento del presente poder, conforme a lo que sigue: EL Sr. ALEX SANDRO GUILLEN GALARZA pueda representarme en todo lo relacionado a las acciones y derechos que tengo en la Empresa ESTACION DE SERVICIO TRANS ROSA DE LIMA S.A. (Matricula de comercio N° 00123306 de fecha 06 de octubre de 2006), derecho propietario concerniente al Título Accionario N° 365, inscrito este bajo el folio N° 365 Partida N° 365 del libro de registro de acciones de la sociedad. MÁS PODER. - Para



Código de seguridad: CRExj4CZ2W0C

realizar el cobro de los dividendos de las acciones que me corresponden, los cuales llegan a ser 180 (CIENTO OCHENTA ACCIONES). MÁS PODER. - Para asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se realicen en la sociedad anónima ESTACION DE SERVICIO TRANS ROSA DE LIMA S.A., y pueda tener voz y voto sobre cualquier decisión que se tome en la empresa, ya sea estas para elegir a los representantes de la empresa, u otra decisión que sea concerniente a la empresa. MÁS PODER. - Para que pueda realizar documentos o minutas de transferencias en favor de terceros o consigo mismo, conforme establece el Art. 471 del Código Civil, firmar protocolizaciones, reconocimiento de firmas, suscribir minutas complementarias, aclaratorias, rectificatorias de las acciones y derechos que me corresponden. MÁS PODER. - Para presentarse ante las Notarías de Fe publica de Sacaba, Cochabamba, o el país de Bolivia, o cualquier otra institución y pueda realizar documentos privados o públicos de complementación, así como rectificación, corrección actualización, pudiendo realizarlo unilateralmente; asimismo pueda también realizar poderes de sustitución. MÁS PODER. - Para realizar cuanto acto sea necesario que sin que por falta de clausula expresa el presente poder pueda ser tachado de insuficiente hasta lograr el buen éxito del presente mandato, es decir pueda realizar la efectividad de todas las facultades descritas respecto a la Empresa ESTACION DE SERVICIO TRANS ROSA DE LIMA S.A.- Sacaba, 03 de febrero de 2023 Firma y Sello.- Harol Cristian Guillen Galarza ABOGADO MAT. RPA. 7979892 HCGG.- **Firmado Ilegible y Huella Digital.- HAROL CRISTIAN GUILLEN GALARZA, C.I. N° 7979892.**-----

CONCLUSION.- Así dijo a tiempo de otorgar la presente delegación de facultades, misma que PREVIA LECTURA DE SU TENOR DE PRINCIPIO A FIN, es ratificada en su contenido de forma íntegra, suscribiendo en constancia de aceptación, el compareciente, quien aprueba, confirma y ratifica el tenor íntegro del presente instrumento público de poder, firmando e imprimiendo su Huella Digital.- En su testimonio y previa lectura de su tenor, así dijo, otorga y firma.- Doy fe.-----

Firmado en documento matriz con código de contenido: 50c08dd6fafa4f0ca786539f2d6fb605040ccf97c7e08bf80156391f4d6af42d.-----

Firmado Ilegible y Huella Digital.- HAROL CRISTIAN GUILLEN GALARZA, C.I. N° 7979892.- OTORGANTE.- CONCUERDA.- El presente testimonio con el original de referencia, al que en caso necesario me remito, franqueándose, en el municipio de Sacaba a los 17:47 (diecisiete y cuarenta y siete), del día, jueves nueve del mes de febrero del año dos mil veintitres.- ANTE MÍ, Firma y Sello: **HERNAN ALVAREZ ALVAREZ, Abogado, Notario de Fe Pública del Estado Plurinacional, a cargo de la Notaría Número Cinco (5) de Sacaba.- Sello Notarial que es Franqueado en el lugar y fecha de su otorgamiento.- SACABA-COCHABAMBA-BOLIVIA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CONCUERDA CON EL ORIGINAL DE SU REFERENCIA AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.- PASO POR ANTE MÍ, SIGNO FIRMO Y DOY FE.**-----



Hernan Alvarez Alvarez
Abg. Hernan Alvarez Alvarez
 NOTARIA DE FE PÚBLICA
 N° 5
 25042018
 SACABA - COCHABAMBA - BOLIVIA



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÉDULA DE IDENTIDAD**



BIO
serie
11333
sección
11122

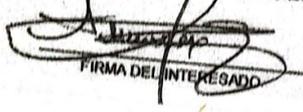


0748138 H5-P1

No. **9316739**



Emitida el 7 de Marzo de 2023
Expira el 7 de Marzo de 2028


 FIRMA DEL INTERESADO

**EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece**

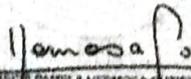
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CÉDULA DE IDENTIDAD

9316739

748139

A: ALEX SANDRO GUILLEN GALARZA

Nacido el 23 de Febrero de 1995
En COCHABAMBA - QUILLACOLLO - SIPE SIPE
Estado Civil SOLTERO
Profesión/Ocupación ESTUDIANTE
Domicilio C/INGAVI Y SANTA CRUZ - SACABA


PORTAL PARA LA HARMONIA SUTIFERRIZ
CORPORACIÓN GENERAL EJECUTIVA S.R.L.
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN

2 790 173 08-L3